



METEOROLOGÍA DAC LTDA.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO

Dirección: Carlos Endara OE3-70 y Av. De la Prensa - Edificio Viteri, 2do. piso

Telf.: 0989379495 -- 2251-974 2259-329 • Quito - Ecuador

coopmetdac@yahoo.es coopmetdac@gmail.com



METEOROLOGÍA DAC LTDA.
COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO

Cooperativa de Ahorro y Crédito METEOROLOGIA DAC. LTDA

MANUAL DE CRÉDITO

2021



METEOROLOGÍA DAC LTDA.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO

Dirección: Carlos Endara OE3-70 y Av. De la Prensa - Edificio Viteri, 2do. piso

Telf.: 0989379495 -- 2251-974 2259-329 • Quito - Ecuador

coopmetdac@yahoo.es coopmetdac@gmail.com

CONCEPTO	ELABORADO POR:	FECHA:	REVISADO POR:	FECHA:	APROBADO POR:	FECHA:	FIRMA
Reforma al reglamento de Crédito	Consejo de Administración	13 de mayo 2008	Consejo de Administración	13 de mayo 2008	Consejo de Administración Mediante Acta 004/2008.	13 de mayo 2008	HP
Reforma al reglamento de Crédito	Consejo de Administración	19 de junio 2013	Consejo de Administración	19 de junio 2013	Consejo de Administración	19 de junio 2013	PBL
Reforma al reglamento de Crédito	Consejo de Administración	31 de julio 2014	Consejo de Administración	31 de julio 2014	Consejo de Administración	31 de julio 2014	LR
Reforma al reglamento de Crédito	Consejo de Administración	29 de junio del 2015	Consejo de Administración En actas 023 y 024	29 de junio del 2015	Asamblea General ordinaria	20 de agosto del 2015	LR
Reforma al reglamento de Crédito	Consejo de Administración	08 de marzo del 2016	Consejo de Administración En actas 05/2016 y resolución 036/2016	08 de marzo del 2016	Asamblea General ordinaria	31 de marzo del 2016	CJC
Reforma al reglamento de Crédito	Consejo de Administración	11 de mayo y 12 de junio del 2017	Consejo de Administración En actas 08/2017 y 09/2017. Resolución 064/2017 y 074/2017	11 de mayo y 12 de junio del 2017	Asamblea General ordinaria	22 de junio del 2017	HP
Reforma al reglamento de Crédito	Consejo de Administración	30 de noviembre y 11 de diciembre del 2017	Consejo de Administración En actas 020/2017 y 021/2017. Resolución 143/2017 y 149/2017	30 de noviembre y 11 de diciembre del 2017	Asamblea General ordinaria	16 de diciembre del 2017	HP
Reforma al reglamento de Crédito	Consejo de Administración	11 de octubre 2018	Consejo de Administración En actas 14/2018 01/2019 y 02/2019.	18 de marzo del 2019	Asamblea General ordinaria	30 de marzo del 2019	HP
Reforma al reglamento de Crédito	Consejo de Administración	28 de julio 2021	Consejo de Administración En actas 010/2021 009/2021 y 008/2021	25 de agosto, 19 de agosto y 28 julio 2021	Asamblea General ordinaria	02 de septiembre del 2021	ADT



METEOROLOGÍA DAC LTDA.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO

Dirección: Carlos Endara OE3-70 y Av. De la Prensa - Edificio Viteri, 2do. piso

Telf.: 0989379495 -- 2251-974 2259-329 • Quito - Ecuador

coopmetdac@yahoo.es coopmetdac@gmail.com

INDICE

Contenido

1. INTRODUCCIÓN.....	1
2. OBJETIVO GENERAL.....	1
3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	1
4. MARCO LEGAL.....	1
5. <i>ALCANCE</i>	2
6. APROBACIÓN, PUBLICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN.....	2
7. POLÍTICAS GENERALES.....	2
8. <i>POLÍTICAS DE CRÉDITO</i>	3
9. <i>DETERMINACIÓN DE LOS SUJETOS DE CRÉDITO</i>	4
10. PLAZOS DE LAS OPERACIONES DE CRÉDITO.....	5
11. <i>ETAPAS EN LA CONCESIÓN DE CRÉDITOS</i>	5
12. CONDICIONES A CUMPLIR EN LA CONCESIÓN DE CRÉDITOS.....	6
13. <i>ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE UN CRÉDITO</i>	8
14. NIVELES DE APROBACIÓN.....	8
15. <i>RESPONSABILIDADES DE LOS NIVELES DE APROBACIÓN</i>	9
17. <i>LÍMITES</i>	11
18. FORTALECIMIENTO DEL FONDO IRREPARTIBLE DE RESERVA LEGAL.....	14
19. TASAS DE INTERÉS.....	15
20. DESEMBOLSOS.....	15
21. SEGUIMIENTO Y RECUPERACIÓN.....	15
22. TRATAMIENTO DE GARANTÍAS.....	16
23. EXPEDIENTES DE CRÉDITO.....	17
24. <i>CUSTODIA</i>	17
25. <i>DISPOSICIÓN GENERAL</i>	17
CERTIFICACIONES LEGALES.....	19



METEOROLOGÍA DAC LTDA.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO

Dirección: Carlos Endara OE3-70 y Av. De la Prensa - Edificio Viteri, 2do. piso

Telf.: 0989379495 -- 2251-974 2259-329 • Quito - Ecuador

coopmetdac@yahoo.es coopmetdac@gmail.com

GLOSARIO DE TERMINOS

- Administradores: Los miembros del consejo de administración, sus representantes legales y los responsables de las áreas involucradas en el proceso de crédito, serán considerados administradores.
- Amortización: Es el proceso mediante el cual se distribuyen gradualmente los costos de una deuda por medio de pagos periódicos. Los pagos o cuotas servirán para pagar los intereses de tu crédito y reducir el importe de tu deuda.
- Cargo: Es una cuota que se le carga por el privilegio y la conveniencia de usar una tarjeta de crédito. Generalmente hablando, el término cargos financieros se refiere a la tarifa de interés de tarjeta de crédito.
- Cartera de Crédito: La cartera de créditos es una cuenta que se utiliza para registrar aquellos productos capitalizados en la concesión de préstamos y en deudores. Servirá para registrar el total de la cartera de crédito que aún no ha llegado a su vencimiento.
- Cartera improductiva: Es el resultado de sumar la cartera que no devenga intereses más la cartera vencida.
- Cartera por vencer: Es el saldo total neto de la cartera de crédito que se encuentra al día en el cumplimiento de las obligaciones de una entidad a una fecha de corte.
- Cartera que no devenga intereses: Es la diferencia entre el saldo del capital pendiente de pago y la cartera vencida.
- Cartera vencida: Es la parte del saldo del capital de la cartera de crédito que reporta atrasos en el cumplimiento de sus obligaciones de pago.
- Código Orgánico Monetario y Financiero: Este Código establece el marco de políticas, regulaciones, supervisión, control y rendición de cuentas que rige los sistemas monetarios y financiero, así como los regímenes de valores y seguros, el ejercicio de sus actividades y la relación con sus usuarios.
- Comité de Crédito: Es un órgano colegiado constituido por el Consejo de Administración del Banco al cual se le asigna la responsabilidad sobre el desarrollo y supervisión de las políticas y la definición del apetito de riesgo institucional.
- Contabilizaran: se encarga de resumir, analizar e informar de las transacciones financieras pertenecientes a un negocio.
- Contingentes: Se puede referir a esos momentos inciertos de futuro y por lo tanto es aquello que puede o no concretarse.
- Contrato de crédito: Instrumento por el cual la entidad se compromete a entregar una suma de dinero al cliente y éste se obliga a devolverla en los términos y condiciones pactados.
- Costos: Son aquellos que provienen de la remuneración a terceros por el uso de recursos ajenos. En otras palabras, son los costos que derivan de contratar productos o servicios financieros como pueden ser préstamos o créditos, entre otros.
- Crédito: Corresponde a un activo de la cooperativa generado por la colocación de recursos, siendo responsabilidad de la entidad velar por la recuperación de los mismos.
- Criterios Metodológicos: Un proceso de investigación implica las orientaciones que le permiten al investigador prever y planificar la forma como va a realizarse, evaluación y desarrollo a fin de dar respuesta a las interrogantes.
- CUC: Catálogo Único de Cuentas (CUC), el cual norma la codificación, registro, preparación y



METEOROLOGÍA DAC LTDA.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO

Dirección: Carlos Endara OE3-70 y Av. De la Prensa - Edificio Viteri, 2do. piso

Telf.: 0989379495 -- 2251-974 2259-329 • Quito - Ecuador

coopmetdac@yahoo.es coopmetdac@gmail.com

presentación de la contabilidad general de las entidades sujetas a supervisión por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.

- Desembolso: Desembolso es la acción que se produce cuando una persona paga, o entrega, una determinada cantidad de dinero. Habitualmente, en efectivo.
- Desembolso: son egresos de efectivo. Cuando incurrimos en un costo, podemos también desembolsarlo (pagarle en ese momento) o pagarlo en el futuro generando una cuenta por pagar.
- Dividendos: es la parte de los beneficios de la empresa que se entrega a sus accionistas en concepto de retribución al inversor.
- Estandarizados: permite la creación de normas o estándares que establecen las características comunes con las que deben cumplir los productos y que son respetadas en diferentes partes del mundo.
- Estrategia de gestión de riesgos de crédito: Es el conjunto de acciones concretas que se implementarán en la administración del riesgo de crédito de la entidad, con el objetivo de lograr el fin propuesto.
- Excepciones: Condiciones del otorgamiento del crédito cuyo perfeccionamiento posterior a la aprobación y desembolso no representan riesgo para la cooperativa, y no afectan al cumplimiento oportuno del pago de la obligación.
- Exposición al riesgo de crédito: Corresponde al saldo total de operaciones de crédito y contingentes comprometidos con el deudor.
- Fondo Irrepartible: Lo constituyen las cooperativas para solventar contingencias patrimoniales, se integrará e incrementará anualmente con al menos el cincuenta por ciento (50%) de las utilidades y al menos el cincuenta por ciento (50%) de los excedentes anuales obtenidos por la organización.
- Garante: Es la persona que de manera solidaria se ofrece con sus bienes a respaldar la obligación que tiene el deudor frente al acreedor. Un garante asume una responsabilidad legal sobre el pago del crédito.
- Garantía personal: Es la obligación contraída por una persona natural o jurídica para responder por una obligación de un tercero.
- Garantía solidaria: Es aquella en la que se puede exigir a uno, a varios o a todos los garantes el pago total de la deuda.
- Garantía: Es cualquier obligación que se contrae para la seguridad de otra obligación propia o ajena. Se constituyen para asegurar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el deudor.
- Garantías Adecuadas: Para aplicación de lo dispuesto en el artículo 210 del Código Orgánico Monetario y Financiero, son las siguientes:
- Gestión de Riesgo de Crédito: El proceso que permite mantener el riesgo de crédito dentro de parámetros aceptables, establecidos en las políticas y procedimientos internos aprobados por el Directorio, y alcanzar sus objetivos de rentabilidad y eficiencia.
- Incumplimiento: No cumplir la obligación dentro del plazo estipulado; o hacerlo después de dicho plazo o en condiciones diferentes a las pactadas.
- Inversiones: Cuando el dinero se destina a la adquisición de activos cuyo precio depende de las rentas que se supone generarán en el futuro, como las acciones de una empresa, depósitos a plazo y los títulos de deuda.



METEOROLOGÍA DAC LTDA.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO

Dirección: Carlos Endara OE3-70 y Av. De la Prensa - Edificio Viteri, 2do. piso

Telf.: 0989379495 -- 2251-974 2259-329 • Quito - Ecuador

coopmetdac@yahoo.es coopmetdac@gmail.com

- Junta de Políticas y Regulación Monetaria y Financiera: Es responsable de la formulación de las políticas públicas y la regulación y supervisión monetaria, crediticia, cambiaria, financiera de seguros y valores.
La etapa de otorgamiento incluye la evaluación, estructuración donde se establecen las condiciones de concesión de la operación, aprobación, instrumentación y desembolso.
La etapa de recuperación incluye los procesos de recuperación normal, extrajudicial o recaudación judicial, las mismas que deben estar descritas en su respectivo manual para cumplimiento obligatorio de las personas involucradas en el proceso.
La etapa de seguimiento comprende el monitoreo de los niveles de morosidad, castigos, refinanciamientos, reestructuraciones y actualización de la documentación.
- Licitas: Se refiere a que todo esté dentro de la ley, este término se aplica a todas las empresas que se encuentran reguladas por las autoridades de control, cumpliendo todos los requisitos para su correcto funcionamiento.
- Licitud de Fondos: Consiste en realizar una serie de transacciones financieras más o menos Complicadas que separen el dinero de su origen de modo suficiente como para borrar o disimular todo rastro y complicar el seguimiento de las operaciones por parte de las autoridades.
- Liquidez: La liquidez representa la cualidad de los activos para ser convertidos en dinero efectivo de forma inmediata sin pérdida significativa de su valor.
- Manual de crédito: Documento que contiene procedimientos y políticas que se debe considerar en la colocación de recursos, para mantener una adecuada Gestión de Crédito en la Cooperativa de Ahorro y Crédito.
- Mercado objetivo: Sector al cual la cooperativa se enfoca para colocar sus recursos y ofrecer sus servicios financieros.
- Mitigar: Se usa para referirse a que algo debe ser contrarrestado, moderado. Es decir, suavizado, tanto en el aspecto material de las cosas como en otros intangibles como los sentimientos o las sensaciones.
- Monitorear: Es el proceso sistemático de recolectar, analizar y utilizar información para hacer seguimiento al progreso de un programa en pos de la consecución de sus objetivos, y para guiar las decisiones de gestión.
- Monto: Es el valor final de una cantidad de dinero invertida inicialmente, teniendo en cuenta la capitalización de los intereses y el periodo de tiempo, este valor futuro será equivalente al inicialmente invertido.
- Morosidad: Se emplea para detectar problemas de calidad de los activos de la cartera de préstamos. Este indicador mide la porción de la cartera total que tiene cuotas vencidas por lo tanto no genera intereses ni ingresos.
- Nivel de aprobación: Corresponde a una instancia que aprueba o rechaza las solicitudes de crédito de acuerdo a la información recibida y al cupo que se le haya asignado.
- Novación: Con esta figura se extingue la primera obligación de crédito que tenía el cliente, nace una nueva operación de crédito, entera y totalmente distinta de la anterior.
- Oficial de Crédito: Es la responsable ante el organismo de control de cumplimiento de las normativas sobre el manejo de dinero y en especial contra el lavado de activos.
- Pagare: es un título o documento contable mediante el cual el emisor se compromete a pagar al beneficiario (o acreedor) una cantidad determinada en un plazo de tiempo.



METEOROLOGÍA DAC LTDA.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO

Dirección: Carlos Endara OE3-70 y Av. De la Prensa - Edificio Viteri, 2do. piso

Tel.: 0989379495 -- 2251-974 2259-329 • Quito - Ecuador

coopmetdac@yahoo.es coopmetdac@gmail.com

- Pagaré: Título valor que contiene una promesa incondicional de pago.
- Patrimonio: Esto es, el conjunto de bienes, derechos y obligaciones que constituyen los medios económicos para que una empresa funcione, está compuesto por lo que se conoce como masas patrimoniales: activo, pasivo y patrimonio neto.
- Plazo crediticio: Es el tiempo establecido para la recuperación de un crédito, que inicia desde el desembolso del efectivo en la cuenta del solicitante hasta el pago del último dividendo.
- Plazo: Es el tiempo que demorará el deudor en pagar el crédito al acreedor o el período en el cual el garante se obliga a responder por el crédito que el deudor debe al acreedor, siempre que el deudor no pueda pagar el crédito.
- Precalificación: Una precalificación suele basarse en la información que presentas, en lugar de revisar el informe de crédito o documentos financieros.
- Proceso de crédito: Comprende las etapas de otorgamiento; seguimiento y recuperación.
- Reserva Legal: La reserva legal pertenece al patrimonio neto, siendo entonces una partida que determina en parte el valor de la empresa a nivel contable. Esto es así porque la diferencia entre los activos y el pasivo de una empresa da como resultado al patrimonio neto.
- Riesgo Crediticio: Se define como la posibilidad de incurrir en pérdidas como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones por parte del deudor en las operaciones de intermediación financiera.
- Riesgo de crédito: Es la probabilidad de pérdida que asume la entidad como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones contractuales asumidas por la contraparte.
- Riesgo de la cartera: Es la variabilidad que presenta la rentabilidad de una cartera de valores, y a diferencia de esta última, no es la media ponderada de los riesgos de los activos individuales que integran la cartera.
- Riesgo deficiente: Corresponde a las operaciones con calificación C1 o C2.
- Riesgo dudoso recaudo: Corresponde a las operaciones con calificación D.
- Riesgo normal: Corresponde a las operaciones con calificación A1, A2 o A3.
- Riesgo pérdida: Corresponde a las operaciones con calificación E.
- Riesgo potencial: Corresponde a las operaciones con calificación B1 o B2.
- Rol de Pagos: Es un documento contable de carácter interno también denominado nomina, en el que se registran los valores que constituyen los Ingresos.
- Sustitución de deudor: Cuando se traspasa las obligaciones de un crédito de un determinado deudor a una tercera persona que desee adquirirle, quien evidenciará capacidad de pago y presentará garantías de ser el caso, en condiciones no inferiores a las pactadas en el crédito original.
- Tabla de Amortización: La tabla de amortización, es parte primordial del proceso para conocer cómo se dividirán los pagos de tu préstamo o crédito.
- Tasa de interés: Es el costo del dinero resultante de una operación crediticia, se expresa en porcentaje respecto al capital que lo produce.
- Tasa Efectiva: Es un tipo de capitalización compuesta porque los intereses se suman a lo que queda por pagar del capital. El monto total (capital + intereses) se toma como un todo y sobre este se liquidan los intereses para el periodo siguiente.
- Tasa Nominal: La tasa de interés nominal es la que se calcula con base en un periodo de tiempo determinado teniendo en cuenta el monto del capital. Es un tipo de capitalización simple porque el capital no sufre variación y los intereses se calculan siempre sobre dicho capital.



METEOROLOGÍA DAC LTDA.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO

Dirección: Carlos Endara OE3-70 y Av. De la Prensa - Edificio Viteri, 2do. piso

Telf.: 0989379495 -- 2251-974 2259-329 • Quito - Ecuador

coopmetdac@yahoo.es coopmetdac@gmail.com

- Tecnología crediticia: Es la combinación de recursos humanos, factores tecnológicos, procedimientos y metodologías que intervienen en el proceso de crédito.
- Tolerancia: Es la disposición a aceptar el riesgo de que una determinada elección económica tenga un éxito (negativo) distinto a aquel deseado.
- UAFE: es la entidad técnica responsable de la recopilación de información, realización de reportes, ejecución de las políticas y estrategias nacionales de prevención y erradicación del lavado de activos y financiamiento de delitos.
- Vinculadas: Son aquellas que se realizan entre sujetos que tienen algún tipo de relación entre sí.



METEOROLOGÍA DAC LTDA.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO

Dirección: Carlos Endara OE3-70 y Av. De la Prensa - Edificio Viteri, 2do. piso

Telf.: 0989379495 -- 2251-974 2259-329 • Quito - Ecuador

coopmetdac@yahoo.es coopmetdac@gmail.com

1. INTRODUCCIÓN

Con la finalidad de mantener una adecuada Gestión de crédito de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Meteorología DAC.Ltda, es necesario contar con un Manual que establezca procedimientos y políticas para la colocación de los recursos económicos disponibles, cumpliendo con las disposiciones de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, y de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.

2. OBJETIVO GENERAL

Mitigar el riesgo crediticio de la cooperativa a través de la creación de políticas y procedimientos que constituyen los lineamientos principales para administrar la cartera de créditos correctamente.

3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Establecer políticas y procedimientos de crédito, estandarizados, claros y de fácil comprensión para los socios, personal que labora en la cooperativa y sus directivos.
- Fomentar el orden en los procesos de colocación de crédito.
- Realizar una colocación de créditos con calidad, tanto para los socios, personal que labora en la cooperativa y sus directivos.
- Fortalecer la coordinación entre el personal relacionado con la colocación del crédito.
- Definir criterios metodológicos para un manejo eficiente de la cartera.

4. MARCO LEGAL

- Código Orgánico Monetario y Financiero.
- Ley de Economía Popular y Solidaria y su Reglamento.
- Regulaciones y disposiciones del Banco Central Del Ecuador
- Norma para la Gestión del Riesgo de Crédito en las Cooperativas de Ahorro y Crédito, emitido por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera.
- Resoluciones y normativas emitidas por la Superintendencia Economía Popular y Solidaria.
- Resoluciones y normativas emitidas por el Seguro de Depósitos COSEDE.
- Resoluciones y normativas emitidas por el Servicio de Rentas Internas S.R. I.
- Estatuto social de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Meteorología DAC.Ltda.
- Resoluciones y políticas crediticias aprobadas por el Consejo de Administración.



METEOROLOGÍA DAC LTDA.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO

Dirección: Carlos Endara OE3-70 y Av. De la Prensa - Edificio Viteri, 2do. piso

Tel.: 0989379495 -- 2251-974 2259-329 • Quito - Ecuador

coopmetdac@yahoo.es coopmetdac@gmail.com

5. **ALCANCE**

Las disposiciones contenidas en el presente manual de crédito son de cumplimiento obligatorio para todo el personal que labora en la Cooperativa, socios, directivos y miembros del comité de crédito involucrados en el proceso de análisis de las solicitudes, aprobación y otorgamiento de crédito de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Meteorología DAC. Ltda

6. **APROBACIÓN, PUBLICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN**

El presente manual será revisado y actualizado por el Gerente y Jefe de Crédito conforme a las disposiciones de la Junta de Política de Regulación Monetaria y Financiera, y de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria; el mismo que será presentado ante al Consejo de administración para su aprobación y actualización, estos a su vez pondrán en consideración a la Asamblea General como máxima autoridad y una vez aprobado por este último se realizará la publicación en los diferentes medios que dispone la cooperativa para el conocimiento de todos los socios.

Para la actualización de este manual deberá tomarse en cuenta la realidad económica del país, las normativas vigentes, política salarial, el comportamiento de la cartera de crédito, la disponibilidad económica, la planificación de la cooperativa, entre otros aspectos relacionados.

7. **POLÍTICAS GENERALES**

- a. Los préstamos se otorgarán a personas Naturales para actividades lícitas, cumpliendo la normativa legal especificada para el segmento establecido por la Junta de Política de Regulación Monetaria y Financiera para la Cooperativa.
- b. Los créditos podrán ser otorgados a socios de la cooperativa de acuerdo a su capacidad de pago.
- c. La colocación de crédito deberá evitar la concentración en pocos socios, en sectores o actividades susceptibles al riesgo de incumplimiento.
- d. La gestión de cobranza deberá realizar antes de las fechas de vencimiento y de forma permanente, a través de los diferentes medios disponibles, sean estos telefónicos, electrónicos, etc., evidenciando la gestión realizada.
- e. Las tasas de interés de los créditos que conceda la cooperativa no podrán superar los máximos establecidos para cada segmento por el Banco Central del Ecuador.
- f. Los créditos concedidos deberán basarse en un análisis adecuado de la capacidad de pago del socio garantizando el cumplimiento oportuno de la obligación adquirida.
- g. El Gerente y la oficial de Crédito evaluará de forma periódica la calidad de la cartera.
- h. Todas las operaciones crediticias garantizarán el cumplimiento de la obligación, para ello serán analizadas por el/la oficial de crédito y Gerencia, quienes emitirán su criterio técnico y

MANUAL DE CRÉDITO
Cooperativa Ahorro y Crédito
Meteorología DAC- LTDA
Fecha aprobación: 25 de Agosto de 2021



METEOROLOGÍA DAC LTDA.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO

Dirección: Carlos Endara OE3-70 y Av. De la Prensa - Edificio Viteri, 2do. piso

Tel.: 0989379495 -- 2251-974 2259-329 • Quito - Ecuador

coopmetdac@yahoo.es coopmetdac@gmail.com

observaciones al comité de crédito; estos a su vez, de considerar necesario, requerirán las garantías respectivas que respalden el pago.

- i. El manual de crédito deberá estar disponible para el conocimiento de todo el personal de la cooperativa, socios, directivos y miembros del comité de crédito.
- j. Este manual deberá dar cumplimiento obligatorio a los límites fijados por la Junta de Política de Regulación Monetaria y Financiera, y a las disposiciones establecidas por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.
- k. Los socios podrán acceder a los diferentes créditos acorde a la política vigente y expresa en este Manual.

8. **POLÍTICAS DE CRÉDITO**

Para el otorgamiento de créditos, la cooperativa observará las regulaciones expresas en el tema crediticio por los diferentes organismos de control y se los concederá observando la liquidez y el riesgo crediticio global, para lo cual se ha considerado los siguientes tipos de crédito:

Crédito de Consumo Prioritario: Es el otorgado a personas naturales, destinado a la compra de bienes, servicios o gastos no relacionados con una actividad productiva, comercial y otras compras y gastos no incluidos en el segmento y que para efectos del presente manual se consideran los siguientes:

1. **Crédito Ordinario**
2. **Crédito Especial**
3. **Crédito Emergente**

Cada uno de los créditos se describe a continuación:

1.- Crédito Ordinario.- Otorgados a personas naturales por un monto equivalente de hasta (5) cinco veces el capital de su ahorro de encaje más los certificados de aportación (5x1) hasta un monto máximo del 15% del patrimonio obtenido el último período económico con un plazo de hasta 60 meses; en concordancia con el establecido por la SEPS en su Resolución 129-2015F.

El establecimiento de los alcances en monto y plazos máximos serán aprobados por el Consejo de Administración, previo a un informe de Gerencia en el que se presentará los análisis de colocación, liquidez, riesgo, entre otros.

Para disponer de un crédito ordinario el socio deberá acreditar la calidad de socio es decir deberá tener cancelados los certificados de aportación, para lo cual se brindarán las facilidades de pago con el crédito otorgado o con otro que así lo requiera; así como también, disponer de los ahorros de encaje necesario y acorde a la necesidad crediticia.

En caso de que un socio requiera de un crédito ordinario mayor al establecido en la fórmula inicial



METEOROLOGÍA DAC LTDA.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO

Dirección: Carlos Endara OE3-70 y Av. De la Prensa - Edificio Viteri, 2do. piso

Telf.: 0989379495 -- 2251-974 2259-329 • Quito - Ecuador

coopmetdac@yahoo.es coopmetdac@gmail.com

((AE+CA)*5) podrá depositar la diferencia en su ahorro encaje para poder cubrir su necesidad crediticia.

El crédito ordinario deberá contar con las garantías respectivas y que serán descritas en la documentación necesaria y aprobada por el Consejo de Administración.

2.- Crédito Especial.- Otorgados a personas naturales por un monto equivalente hasta cinco (5) Salarios Básicos Unificados (SBU) vigentes a la fecha del crédito, con un plazo de hasta veinte y cuatro meses.

Para disponer de un crédito especial el socio deberá acreditar la calidad de socio es decir deberá tener cancelados los certificados de aportación, para lo cual se brindarán las facilidades de pago con el crédito otorgado o con otro que así lo requiera.

El Crédito Especial no requiere de un ahorro específico por lo que el/la oficial de crédito y gerente realizará el análisis crediticio necesario y observará el alcance y garantía de pago necesarios.

Mediante resoluciones No. AR-020-2021 y No. AR-030-2021 Asamblea General Extraordinaria De Representantes N° AGER-002-2021, se aprobó que: *“A fin de incentivar ingresos de socios, la opción de otorgar a socios nuevos el préstamo especial con un garante por USD 1.200, descontándose de este los certificados de aportación.”*

3.- Crédito Emergente. - Este tipo de crédito se otorgará conforme a la liquidez y al flujo de efectivo de la Cooperativa, con un monto máximo de hasta USD 6.000,00, con un plazo máximo de hasta 24 meses.

Para disponer de un crédito emergente el socio deberá acreditar la calidad de socio es decir deberá tener cancelados los certificados de aportación y no requiere de un ahorro específico por lo que el/la oficial de crédito realizará el análisis crediticio necesario y observará el alcance y garantía de pago necesarios.

Cada uno de los créditos antes descritos dispondrá de requisitos de obligatorio cumplimiento y que serán socializados de forma adecuada.

9. DETERMINACIÓN DE LOS SUJETOS DE CRÉDITO

Son sujetos de crédito las personas naturales socios de la Cooperativa como: servidores, funcionarios, ex servidores, ex funcionarios de la Dirección General de Aviación Civil, Fuerza Aérea Ecuatoriana, Cooperativa de Ahorro y Crédito Meteorología DAC Ltda y sus familiares que reúnen las condiciones y requisitos establecidos en el Estatuto.

El mercado objetivo al cual la Cooperativa de Ahorro y Crédito Meteorología DAC.Ltda, enfoca su

MANUAL DE CREDITO
Cooperativa Ahorro y Crédito
Meteorología DAC- LTDA
Fecha aprobación: 25 de Agosto de 2021



METEOROLOGÍA DAC LTDA.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO

Dirección: Carlos Endara OE3-70 y Av. De la Prensa - Edificio Viteri, 2do. piso

Tel.: 0989379495 -- 2251-974 2259-329 • Quito - Ecuador

coopmetdac@yahoo.es coopmetdac@gmail.com

producto crediticio a personas naturales mayores de edad que realizan su actividad en las dependencias que conforman la Dirección General de Aviación Civil, Fuerza Aérea Ecuatoriana, Cooperativa de Ahorro y Crédito Meteorología DAC Ltda y sus familiares conforme lo especifica el Estatuto en todo el país, y cuya fuente de ingresos provienen de las remuneraciones mensuales como empleados públicos, privados, jubilados, pensionistas de la DAC FAE, COAC MET DAC respectivamente, según corresponda.

10. PLAZOS DE LAS OPERACIONES DE CRÉDITO

Para determinar los plazos de las operaciones de crédito es necesario manejar dividendos prudenciales dependiendo del monto otorgado y el ciclo de la actividad.

Los plazos máximos establecidos por tipo de crédito se presentan a continuación:

Tipo de Crédito	Plazo HASTA
Crédito Ordinario	60 meses
Crédito Especial	24 meses
Crédito Emergente	24 meses

11. ETAPAS EN LA CONCESIÓN DE CRÉDITOS

11.1 Atención al socio: El oficial de crédito ante el requerimiento del socio para acceder a un préstamo presentará las mejores opciones para satisfacer las necesidades tanto en el monto, plazo, garantías y documentación requerida.

Una vez cumplido este proceso se remitirá por correo electrónico la solicitud previa de crédito y los requisitos necesarios para el otorgamiento de crédito pre acordado.

11.2 Solicitud previa de Crédito: El socio deberá llenar la solicitud por el plazo y monto acordados y adjuntar los requisitos enviados previamente vía correo electrónico por la Cooperativa.

11.3 Remisión de documentación: Una vez que el socio disponga de la solicitud previa y los documentos necesarios, deberá enviar en físico a las oficinas de la cooperativa o vía digital al correo electrónico de la cooperativa (credito@metdac.fin.ec o coopmetdac@yahoo.es).

Es importante destacar que los documentos originales deben ser entregados cuando se otorgue el crédito.



METEOROLOGÍA DAC LTDA.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO

Dirección: Carlos Endara OE3-70 y Av. De la Prensa - Edificio Viteri, 2do. piso

Telf.: 0989379495 -- 2251-974 2259-329 • Quito - Ecuador

coopmetdac@yahoo.es coopmetdac@gmail.com

11.4 Evaluación a solicitantes: Una vez receptada la solicitud previa de crédito, se procederá con la recolección de información, documentos y datos necesarios para realizar los análisis económico, financiero y legal, entre otros. En esta etapa se deberá verificar la consistencia, legalidad y veracidad de la información obtenida por parte del oficial de crédito y gerencia, quien emitirá su criterio de la necesidad de requerir uno o dos garantes según el caso y tiempo de crédito.

El/la Oficial de Crédito deberá analizar la situación económica y comercial si lo tuviera del socio y propondrá la aprobación o negación de la solicitud.

11.5 Evaluación, Análisis y Resolución del Comité de Crédito: El comité de crédito se reunirá para analizar y resolver sobre el informe presentado por la oficial de crédito y las recomendaciones especificadas en su análisis técnico financiero.

El comité de crédito elaborará el acta en el que se especificará claramente el o los créditos aprobados y negados, así como las recomendaciones o justificativos de negación; este documento será remitido al oficial de crédito para su documentación y respaldo de créditos.

11.6 Elaboración y remisión de documentación legal para la entrega del crédito: La/el oficial de crédito una vez conocida la aprobación del o los créditos por parte del comité de crédito, procederá a elaborar la solicitud de préstamo, tabla de amortización, el pagaré y cheque. Documentos que serán remitidos vía correo electrónico para que el socio proceda a imprimir a doble cara, legalizados conjuntamente con su garante o garantes según el caso.

11.7 Entrega física de documentación: El socio deberá entregar de forma física los documentos especificados en el numeral 11.3 así como también la solicitud, el pagaré y tabla de amortización debidamente legalizados.

11.8 Entrega de Cheque: El/la oficial de crédito una vez verificada la documentación especificada los numerales tanto la 11.6 y 11.7, procederá a la entrega del cheque respectivo; así mismo, informará las fechas de pago para el cumplimiento de la obligación. El socio por su parte firmará la recepción del cheque en la orden de pago.

11.9 Seguimiento y recuperación: Posterior al desembolso del crédito se deberá realizar las gestiones de seguimiento y recuperación de la operación concedida de forma permanente, evitando el vencimiento de las cuotas pactadas en los plazos establecidos.

12. CONDICIONES A CUMPLIR EN LA CONCESIÓN DE CRÉDITOS

Para la concesión de créditos, se debe cumplir con las siguientes condiciones:

12.1.- El socio para novar un crédito ordinario, especial, emergente y extraordinario, deberá tener cancelado el 50% de los dividendos del monto del crédito vigente.

En casos extraordinarios debidamente justificados se podrá realizar una novación una vez que haya cancelado el 25% de los dividendos del monto del crédito vigente; este proceso será analizado y aprobado por el comité de crédito.

MANUAL DE CREDITO
Cooperativa Ahorro y Crédito
Meteorología DAC- LTDA
Fecha aprobación: 25 de Agosto de 2021

pág. 6



METEOROLOGÍA DAC LTDA.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO

Dirección: Carlos Endara OE3-70 y Av. De la Prensa - Edificio Viteri, 2do. piso

Tel.: 0989379495 -- 2251-974 2259-329 • Quito - Ecuador

coopmetdac@yahoo.es coopmetdac@gmail.com

12.2.- Contar con una solicitud previa de crédito debidamente llena y firmada por el solicitante y adjuntar los requisitos que especifica en la solicitud de acuerdo al crédito que este requiriendo

12.3.-Verificar que toda operación disponga de la copia firmada de la cédula de identidad y papeleta de votación del solicitante, garante y conyugues si tuviere.

12.4.-Toda solicitud previa de crédito se deberá presentar nuevos documentos y datos actualizados.

12.5.- Comprobar los ingresos que el solicitante declara con todos los documentos originales de respaldo necesarios, los mismos que deberán ser veraces, confiables y actualizados.

12.6.- En caso de créditos vinculados deberán adjuntar el Acta del Consejo de Administración y su Resolución.

12.7.- Contar con el reporte del oficial de crédito que demuestre el análisis realizado de la solicitud previa de crédito y las conclusiones acerca de su aprobación o rechazo.

12.8 Una vez aprobado o negada la solicitud previa de crédito se indicará al solicitante las condiciones en las que fueron aprobados o negados por el comité de crédito en el monto, plazo y garantías.

12.9 Para realizar el desembolso del préstamo, se deberá tener previamente los documentos del crédito firmados por el solicitante, garante y cónyuges, siendo estos: solicitud de préstamo, la tabla de pagos (tabla de amortización) y el pagaré, de acuerdo a las condiciones del crédito aprobado.

12.10.- Realizar el desembolso después de aprobado el crédito por el Comité de Crédito

12.11.- Si el solicitante registra atrasos en el cumplimiento de sus obligaciones por los créditos otorgados por la cooperativa; como primera medida se procederá con el cobro a sus garante-garantes, acuerdos de pago, notificaciones de pago, declaratoria de créditos vencidos, acciones legales, y coactivas; Todos estos mecanismos se encuentran amparados en los especificado en numeral 11.7 de este manual.

12.12.- Todo crédito aprobado será desembolsado a nombre del socio mediante cheque del banco que opera la Cooperativa.



METEOROLOGÍA DAC LTDA.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO

Dirección: Carlos Endara OE3-70 y Av. De la Prensa - Edificio Viteri, 2do. piso

Tel.: 0989379495 -- 2251-974 2259-329 • Quito - Ecuador

coopmetdac@yahoo.es coopmetdac@gmail.com

13. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE UN CRÉDITO

Los niveles de aprobación deberán evaluar como mínimo los siguientes aspectos:

- Estabilidad del socio y de la actividad que constituye la fuente de pago.
- Estabilidad del garante, si lo tuviere, y de la actividad económica que realiza.
- Historial crediticio en la cooperativa
- Condiciones financieras:
 - a. Monto.- El monto a concederse debe encontrarse relacionado a la capacidad de pago, a la viabilidad de la actividad a financiar y a las garantías. El monto otorgado a una misma persona natural no deberá superar el 15 % del patrimonio técnico de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Meteorología DAC Ltda.
 - b. Dividendos.- (capital e intereses) se cobrarán de acuerdo al tipo de crédito concedido y podrán devengarse mensualmente mediante roles de pago de la DAC FAE, COAC MET DAC, débitos o depósitos directos en la cuenta del banco que opera con la cooperativa de conformidad a las fechas de la tabla de amortización entregada al socio.
 - c. Plazo.- Los plazos deberán ser coherentes con el destino de crédito, con el monto y tipo de crédito, los cuales no podrán superar los máximo establecidos en el presente manual.
- Otros aspectos que determinen los niveles de aprobación o en Consejo de Administración.

14. NIVELES DE APROBACIÓN

Los montos de aprobación determinados por el Consejo de Administración son los siguientes:

Tipo de Crédito

Niveles de aprobación	Monto de aprobación USD	
	Desde	Hasta
Gerente, Oficial de crédito	1,00	5 SBU
Comité de Crédito	5,1 SBU	15% del Patrimonio técnico



METEOROLOGÍA DAC LTDA.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO

Dirección: Carlos Endara OE3-70 y Av. De la Prensa - Edificio Viteri, 2do. piso

Telf.: 0989379495 -- 2251-974 2259-329 • Quito - Ecuador

coopmetdac@yahoo.es coopmetdac@gmail.com

Consejo de Administración	1,00	10% de patrimonio técnico en créditos vinculados
---------------------------	------	--

15. RESPONSABILIDADES DE LOS NIVELES DE APROBACIÓN

15.1 COSEJO DE ADMINISTRACIÓN

- Aprobar las operaciones de crédito y contingentes con personas naturales vinculadas.
- Reportar al consejo de vigilancia las operaciones de crédito y contingentes con personas vinculadas, el estado de los mismos y el cumplimiento del cupo establecido.
- Aprobar el manual de crédito así como sus reformas futuras de ser el caso.
- Conocer y disponer la implementación de las observaciones y recomendaciones emitidas por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.
- Las demás establecidas en los estatutos de la entidad.

15.2 COMITÉ DE CRÉDITO

- Aprobar las operaciones de crédito de acuerdo a los niveles de aprobación especificada en el numeral 14 de este manual.
- Elaborar y legalizar las actas respectivas en las que se trataron los créditos otorgados a los socios.
- Sugerir al Consejo de Administración cambios al manual de crédito.
- Conocer y disponer la implementación de las observaciones y recomendaciones emitidas por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.
- Las demás establecidas en los estatutos de la entidad.

15.3 GERENTE

- Establecer las tasas de interés de los créditos y plazos que otorgue la cooperativa, en función a un análisis técnico.
- Velar por el cumplimiento normativo de las tasas de interés en los créditos vigentes de la cooperativa.
- Vigilar la adecuada administración de la cartera de crédito y la gestión de cobranza.
- Velar porque los documentos de crédito estén actualizados, cumplan con la normativa legal vigente y las políticas de la cooperativa.
- Recomendar al Consejo de Administración la actualización y ajustes del manual de crédito, los procedimientos y las políticas de crédito.
- Velar para que los funcionarios de crédito cuenten con los medios suficientes para cumplir

MANUAL DE CREDITO
Cooperativa Ahorro y Crédito
Meteorología DAC- LTDA
Fecha aprobación: 25 de Agosto de 2021



METEOROLOGÍA DAC LTDA.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO

Dirección: Carlos Endara OE3-70 y Av. De la Prensa - Edificio Viteri, 2do. piso

Telf.: 0989379495 -- 2251-974 2259-329 • Quito - Ecuador

coopmetdac@yahoo.es coopmetdac@gmail.com

con el seguimiento y recuperación de la cartera.

15.4 OFICIAL DE CRÉDITO

- Revisar la documentación adjunta a las solicitudes previas de crédito, con el objetivo de asegurar la legalidad, veracidad y confiabilidad de la misma, para mantener una recuperación oportuna y determinar los posibles riesgos.
- Verificar en la documentación presentada la capacidad de pago del solicitante de crédito y de sus garantes.
- Respaldar cada operación con la documentación completa, veraz y legal.
- Recomendar la aprobación, suspensión o negación de las operaciones, sustentando técnicamente.
- Administrar y ejecutar todas las acciones pertinentes y oportunas para un adecuado seguimiento y recuperación de la cartera, con el fin de mantener un bajo nivel de morosidad.
- Llevar un control de las posibles excepciones y los plazos en que deben ser regularizadas, sin prórroga.
- Establecer un sistema permanente de análisis de su cartera, bajo conocimiento del Gerente, con el fin de determinar potenciales riesgos e implementar correctivos inmediatos que permitan limitar la exposición de riesgo de cartera.
- Analizar y proponer ajustes al manual de crédito, los procedimientos y las políticas de crédito

15.5 RESPONSABILIDADES DE TODOS LOS NIVELES DE APROBACIÓN, SIN PERJUICIO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS:

- Cumplir y hacer cumplir los requisitos reglamentarios y legales, en el proceso de aprobación de créditos.
- Aprobar o negar las solicitudes de crédito de acuerdo a los montos asignados en concordancia con la normativa legal vigente.
- Respetar y mantener el carácter confidencial de la información.
- Mantener la objetividad en su análisis.
- Mantener las actas de aprobación por fecha de las operaciones aprobadas y mantener actualizado el archivo de las mismas.
- En caso de que cualquiera de los niveles de aprobación detectare anomalías en el análisis y aprobación de créditos deberán reportar a los Consejos de Administración y Vigilancia.

15.6 ACTA DE APROBACIÓN DEL COMITÉ DE CRÉDITO

La constancia de las actuaciones de los niveles de aprobación, así como la decisión adoptada frente a las solicitudes de crédito, deberán constar en el acta correspondiente, la misma que deberá contener como mínimo la siguiente información:

MANUAL DE CREDITO
Cooperativa Ahorro y Crédito
Meteorología DAC- LTDA
Fecha aprobación: 25 de Agosto de 2021



METEOROLOGÍA DAC LTDA.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO

Dirección: Carlos Endara OE3-70 y Av. De la Prensa - Edificio Viteri, 2do. piso

Tel.: 0989379495 -- 2251-974 2259-329 • Quito - Ecuador

coopmetdac@yahoo.es coopmetdac@gmail.com

- a. Fecha, hora y responsables.
- b. Cuadro resumen de Precalificación para el otorgamiento de Créditos
- c. Descripción de las solicitudes de crédito presentadas, donde deberá constar: nombre del solicitante, tipo de crédito, observación de aprobación o negación.
- d. Resolución de los participantes y decisión final de aprobación o negación monto total aprobado.
- e. Firmas de los participantes.

16. EXCEPCION:

Los diferentes niveles de aprobación crediticia podrán autorizar dentro de sus competencias y previo análisis la siguiente excepción:

- Conceder un crédito a un socio con antecedentes de morosidad, acorde a la capacidad de pago, es decir que su situación económica actual le permita atender oportunamente con la obligación.

17. LÍMITES

17.1.- LÍMITES NORMATIVOS

- La concesión de operaciones activas y contingentes con una misma persona natural no podrá exceder el 15% del patrimonio técnico de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Meteorología DAC.Ltda
- Los cupos de crédito y garantías de grupo al cual podrán acceder los miembros de los consejos, gerencia, los empleados que tienen decisión o participación en operaciones de crédito no podrán superar individual y de grupo el 10% del patrimonio técnico de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Meteorología DAC.Ltda



METEOROLOGÍA DAC LTDA.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO

Dirección: Carlos Endara OE3-70 y Av. De la Prensa - Edificio Viteri, 2do. piso

Tel.: 0989379495 -- 2251-974 2259-329 • Quito - Ecuador

coopmetdac@yahoo.es coopmetdac@gmail.com

17.2.- LÍMITES INSTITUCIONALES

CONCENTRACIÓN DE CARTERA

Con la finalidad de evitar la concentración de cartera en un determinado número de socios, no se podrá superar los límites que se presentan a continuación:

Sujeto de Crédito	Tipo de Crédito	Producto	Limite
Socios	Ordinarios Especial Emergente	De consumo	15% del Patrimonio técnico.

- **MOROSIDAD**

Por cada tipo de crédito se ha establecido el máximo nivel de tolerancia de la morosidad, el mismo que se define a continuación:

Tipo de Crédito	Límite de morosidad
Ordinario	1.35%
Especial	1.20%
Emergente	1.50%

- **ACTIVOS IMPRODUCTIVOS**

La cooperativa deberá monitorear trimestralmente el nivel de activos improductivos en relación a los activos de la entidad, el cual no podrá ser superior al 10 % de los mismos.

- **CRÉDITOS VINCULADOS**

Como política interna se ha determinado que los cupos de crédito para los miembros de los consejos, gerencia, los empleados que tienen decisión o participación en operaciones de crédito e inversiones, no podrán superar individualmente el 10% del patrimonio y en su totalidad no podrán exceder el 10 % del patrimonio técnico, de acuerdo a Resolución 129-F -2015 de la SEPS



METEOROLOGÍA DAC LTDA.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO

Dirección: Carlos Endara OE3-70 y Av. De la Prensa - Edificio Viteri, 2do. piso

Telf.: 0989379495 -- 2251-974 2259-329 • Quito - Ecuador

coopmetdac@yahoo.es coopmetdac@gmail.com

- **PROVISIONES PARA CUENTAS INCOBRABLES.**

El Contador(a), será responsable de realizar provisiones adecuadas para cuentas incobrables. El mínimo aceptado será de conformidad a lo dispuesto en la Resolución No. 658 F 2015.

Las provisiones deberán realizarse obligatoriamente tomando en consideración los siguientes límites mínimos establecidos para cada categoría de conformidad a lo señalado en la norma vigente del Código Monetario y Financiero.

- **CASTIGOS OBLIGATORIOS.**

CASTIGO DE CARTERA INCOBRABLE.

La Cooperativa, con todos los medios extrajudicial o judicial a su alcance, procurará la recuperación total de los créditos concedidos.

De acuerdo con lo dispuesto por el Código Monetario, la Cooperativa castigará obligatoriamente el valor de todo préstamo, cuyo deudor estuviera en mora tres años, para cuyo efecto deberá haber provisionado el 100% de los valores a castigarse. De los castigos de los créditos el Gerente informará al Consejo de Administración, con las justificaciones del caso, para su respectiva aprobación.

INFORMACIÓN PARA CASTIGOS DE CARTERA

El Gerente de la Cooperativa, para la notificación de los castigos obligatorios al Consejo de Administración, deberá adjuntar la siguiente información:

Nombre de identificación del deudor

Fecha de concesión

Fecha de vencimiento

Valor original

Saldo a la fecha de la solicitud del castigo

Provisiones constituidas, respecto al crédito u obligación

Oficial de Crédito que aprobaron el crédito

Informe sobre las gestiones judiciales y extrajudiciales efectuadas para su recuperación.



METEOROLOGÍA DAC LTDA.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO

Dirección: Carlos Endara OE3-70 y Av. De la Prensa - Edificio Viteri, 2do. piso

Tel.: 0989379495 -- 2251-974 2259-329 • Quito - Ecuador

coopmetdac@yahoo.es coopmetdac@gmail.com

RECUPERACIÓN DE CRÉDITOS CASTIGADOS Y MANTENIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN

La Cooperativa, hará constar en su contabilidad, en las respectivas cuentas de origen y por un valor figurativo de un dólar \$1,00, los activos castigados, debiendo mantener el debido control dentro del Grupo de Cuentas de Orden. Se deberá mantener estos créditos dentro del reporte que se entrega a la Central de Riesgos.

Las recuperaciones que se originen por concepto de cualquier activo castigado, se registrarán como un ingreso dentro de la cuenta de recuperaciones. Los pagarés o documentos de préstamos que fueren castigados, permanecerán en la cooperativa hasta que sean devueltos a los deudores, una vez que hayan cancelado sus deudas, o hasta que haya prescrito la acción judicial de cobro.

El castigo de los créditos se realizará tomando en cuenta las disposiciones de la Ley de Régimen Tributario Interno y las resoluciones emitidas por el organismo supervisor.

18. FORTALECIMIENTO DEL FONDO IRREPARTIBLE DE RESERVA LEGAL

La cooperativa requerirá a sus socios los siguientes porcentajes de los montos de crédito desembolsados para fortalecer el Fondo Irrepartible de Reserva Legal y los que crease los organismos de control.

Tipo de Crédito	Monto otorgado		Porcentaje
	Desde	Hasta	
Ordinario	1	15% del Patrimonio técnico	<i>No puede exceder del 0.50%</i>
Especial	1	5 SBU	0.50%
Emergente	1	6.000.00	0.50%



METEOROLOGÍA DAC LTDA.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO

Dirección: Carlos Endara OE3-70 y Av. De la Prensa - Edificio Viteri, 2do. piso

Telf.: 0989379495 -- 2251-974 2259-329 • Quito - Ecuador

coopmetdac@yahoo.es coopmetdac@gmail.com

19. TASAS DE INTERES

- En función a las recomendaciones técnicas el Gerente fijará las tasas, montos y plazos en los diferentes tipos de crédito que concede la cooperativa sin que sobrepasen los límites establecidos por la norma legal.
- Las tasas de interés siempre serán las vigentes a la fecha de la aprobación de la operación.
- No se cobrarán intereses sobre intereses, Los intereses se contabilizarán de acuerdo a las especificaciones del CUC de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria
- Los gastos adicionales de instrumentación del crédito podrán ser incluidos en la deuda total del solicitante, solo si estos fueron considerados en el análisis de capacidad de pago.
- Para los créditos que incurran en mora, se deberá aplicar la tasa de interés por mora vigente publicada en la página del Banco Central del Ecuador.
- La cooperativa informará a sus socios sobre la tasa nominal y efectiva anual que cobra en las operaciones de crédito, así como las tasas de interés por mora y otros costos o cargos adicionales.
- No se realizará la eliminación de intereses moratorios, las excepciones solamente se harán con la aprobación del Consejo de Administración, siempre y cuando no se contraponga a la Ley.

20. DESEMBOLSOS

El desembolso es parte del proceso de crédito, y consiste en la entrega del cheque, después de pasar por el análisis y la aprobación del mismo. Para efectuar el desembolso se deberá:

- Verificar coincidencia de firmas con las cédulas de identidad.
- Verificar coincidencia en números y letras en el pagaré o en el contrato de crédito.
- Verificar la coincidencia de información del pagaré o contrato de crédito con información proporcionada en la solicitud de crédito.
- Verificar firmas en la tabla de amortización.
- Verificar consistencia de condiciones del crédito, entre la tabla de amortización y el contrato de crédito.

Una vez verificada la información se procederá al desembolso de la operación, dinero que deberá ser entregado al socio mediante cheque firmado por el Presidente y Gerente. El proceso de desembolso termina con la entrega de la documentación del crédito al responsable de custodia de documentos para su archivo.

21. SEGUIMIENTO Y RECUPERACIÓN

El seguimiento debe ser altamente dinámico y para ello deberán contar con un plan de recuperación establecido por el Gerente y Oficial de Crédito, que incluya llamadas telefónicas, visitas específicas, utilización de correo electrónico, mensajes de texto, entre otros. Es importante anotar que el

MANUAL DE CRÉDITO
Cooperativa Ahorro y Crédito
Meteorología DAC- LTDA
Fecha aprobación: 25 de Agosto de 2021



METEOROLOGÍA DAC LTDA.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO

Dirección: Carlos Endara OE3-70 y Av. De la Prensa - Edificio Viteri, 2do. piso

Telf.: 0989379495 -- 2251-974 2259-329 • Quito - Ecuador

coopmetdac@yahoo.es coopmetdac@gmail.com

seguimiento tiene como propósito principal recaudar lo adeudado aplicando el plan de recuperación.

La finalidad de estas gestiones realizadas es mantener un bajo nivel de morosidad que no afecte la calidad de la cartera. Si un crédito ha caído en mora, es necesario primero conocer la causa y dependiendo de la misma diseñar las estrategias más adecuadas para su recuperación.

22. TRATAMIENTO DE GARANTÍAS

La cooperativa Meteorología DAC. Ltda, aceptará las siguientes garantías: personales, solidarias, grupales:

- Para Créditos ordinarios desde 0.01 ctv. hasta 9.999,00 USD se solicitará un (1) garante y desde los 10.000,00 hasta el límite normado por la SEPS, se solicitará la firma de dos (2) garantes y sus conyugues.
- Los créditos especiales con monto aprobado hasta por 7 SBU requieren de un garante, podrán otorgarse sin garante considerando para ello su historial crediticio, capacidad de pago, solvencia económica, modalidad de pago de la obligación y respaldo económico en ahorros de encaje o ahorros a la vista.
- Para Créditos emergentes, se entregará un cheque por el total de la deuda, o en el caso de que no disponga de cheques, sus garantes deberán cubrir el 100% de la cuota a cancelar por el crédito a realizar.
- La tecnología crediticia que utiliza la cooperativa corresponde a los descuentos directos que se realizan al rol de pagos de las instituciones que su condición así lo permita.
- Se deberá tener en cuenta en todo momento la relación garantía/obligación del socio.
- El socio deudor tiene la obligación de cancelar la totalidad del crédito concedido y en caso de incumplimiento la Cooperativa agotará todos los medios legales posibles para la recuperación de los valores impagos y/o del crédito concedido, inclusive se podrá debitar los valores de su cuenta de ahorro de encaje y ahorros Vista.
- Los socios al firmar en calidad de garante su obligación de crédito con la Cooperativa de Ahorro y Crédito Meteorología Dac Ltda., autorizan a que a la falta de pago de dos (2) cuotas o más o retiro del socio deudor, se realice el cobro de los valores impagos utilizando todos los medios legales que permitan recuperar el crédito concedido inclusive se podrá debitar los valores de su cuenta de ahorro de encaje y ahorros Vista.
- Se deberán considerar el total de obligaciones directas e indirectas que el socio mantenga con la cooperativa.
- Los garantes deben ser personas mayores de edad, con ingresos y estabilidad laboral, preferentemente.
- El análisis de la capacidad de pago de los garantes también deberá encontrarse documentado, aplicando los mismos criterios que los deudores principales.
- Los niveles de aprobación podrán recomendar en función al análisis realizado, el tipo de

MANUAL DE CREDITO
Cooperativa Ahorro y Crédito
Meteorología DAC- LTDA
Fecha aprobación: 25 de Agosto de 2021



METEOROLOGÍA DAC LTDA.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO

Dirección: Carlos Endara OE3-70 y Av. De la Prensa - Edificio Viteri, 2do. piso

Tel.: 0989379495 -- 2251-974 2259-329 • Quito - Ecuador

coopmetdac@yahoo.es coopmetdac@gmail.com

garantía para una operación de crédito.

23. EXPEDIENTES DE CRÉDITO

Los documentos que integrarán los expedientes de crédito de los socios, son:

- Solicitud de crédito, que contiene información actualizada y veraz del sujeto de crédito.
- Acta del Comité de Crédito en el cual constará: monto solicitado, monto aprobado, fecha de concesión, el Acta deberá estar suscrita por quienes aprobaron la operación de crédito.
- Copia del documento de identificación del deudor, garante, titular y sus respectivos cónyuges de ser el caso.
- Los documentos de respaldo legal de las garantías constituidas o bitácora original firmada por el responsable de la custodia de los documentos.
- Cuadro de pre- calificación de créditos solicitados, analizados por el Comité de Crédito y legalizado por sus integrantes.

24. CUSTODIA

El responsable de la custodia mantendrá en orden, bajo condiciones de estricta seguridad y acceso restringido la documentación legal que ampara las operaciones de crédito, siendo estos los siguientes:

- Pagaré debidamente suscrito por deudores, co-deudores, garantes y demás obligados al pago.
- Contrato de crédito debidamente suscrito por deudores y garantes, obligados al pago.
- Tabla de amortización debidamente suscrita por deudores y garantes, obligados al pago.
- Resolución del Comité de Crédito
- Solicitud de Crédito
- Declaración de origen y licitud de fondos (valores superiores a 10.000,00)
- Orden de pago

25. DISPOSICIÓN GENERAL

PRIMERA.- Para novación de un crédito ordinario que no hubiera cumplido los requisitos descritos en el numeral 12.1; se acatará las siguientes condiciones:

- a) Análisis de liquidez de la cooperativa que permita mantener el proceso de créditos a socios en condiciones normales.
- b) Que el socio solicitante cancele el valor que faltare de dividendos para alcanzar el 25% al 50% del monto del crédito que mantuviere.



METEOROLOGÍA DAC LTDA.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO

Dirección: Carlos Endara OE3-70 y Av. De la Prensa - Edificio Viteri, 2do. piso

Telf.: 0989379495 -- 2251-974 2259-329 • Quito - Ecuador

coopmetdac@yahoo.es coopmetdac@gmail.com

El presente Manual de Crédito sustituye a todas las Resoluciones y Disposiciones que hayan sido emitidas anteriormente para el caso, y entraran en vigencia luego de ser aprobado.

Quito 25 de Agosto de 2021

Firman para constancia y fe de lo actuado:

Tlgo. Ivan Hidalgo
VICEPRESIDENTE
COOP AH Y CR MET DAC

Tlga. Alis de la Torre
SECRETARIA
COOP AH Y CR MET DAC



METEOROLOGÍA DAC LTDA.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO

Dirección: Carlos Endara OE3-70 y Av. De la Prensa - Edificio Viteri, 2do. piso

Tel.: 0989379495 -- 2251-974 2259-329 • Quito - Ecuador

coopmetdac@yahoo.es coopmetdac@gmail.com

CERTIFICACIONES LEGALES

Se especifica las fechas de conocimiento, discusión y aprobación por parte del Consejo de Administración y Asambleas Generales respectivas según el siguiente detalle:

1. El presente Reglamento Reformado fue discutido y aprobado en reunión del Consejo de Administración de la Cooperativa, llevada a cabo el día 13 de mayo del 2008, según consta en acta N° 004/2008. Se adjunta en detalle las reformas realizadas a este Reglamento.
2. El presente Reglamento ha sido conocido y aprobado por el Consejo de Administración de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Met-Dac Ltda. realizada el 19 de junio del 2013.
3. El presente Reglamento entrará en vigencia a partir del 01 de agosto de 2014. Este Reglamento fue aprobado por el Consejo de Administración en su sesión del 31 de julio del 2014.
4. Este Reglamento fue discutido, analizado y aprobado por el Consejo de Administración en la sesión del día lunes 29 de junio del 2015.
5. CERTIFICO QUE: El presente REGLAMENTO DE CRÉDITO fue conocido, analizado, discutido y aprobado en sesiones del Consejo de Administración del jueves 25 y lunes 29 de junio del 2015, según convocatoria y acta 023 y 024, resolución CA 96-15 Y CA-97-15, Y dada a conocer, analizada y aprobada por Asamblea General de socios, realizada el 20 de agosto del 2015.
6. CERTIFICO QUE: El presente MANUAL DE CRÉDITO fue conocido, analizado, discutido y aprobado en sesión del Consejo de Administración del martes 8 de marzo de 2016, según convocatoria y acta 05/2016 SCA, Resolución 036-2016, y dada a conocer, analizada y aprobada por Asamblea General Ordinaria, realizada el día 31 de marzo de 2016.
7. CERTIFICO QUE: El presente MANUAL DE CRÉDITO fue conocido, analizado, discutido y aprobado en sesiones del Consejo de Administración del 11 de mayo y 12 de junio de 2017, según convocatorias y actas 08/2017 y 09/2017, Resoluciones 064-2017, 074/2017; y dada a conocer, analizadas y aprobadas por Asamblea General Ordinaria, realizada el día 22 de junio de 2017.
8. CERTIFICO QUE: El presente MANUAL DE CRÉDITO fue conocido, analizado, discutido y aprobado en sesiones del Consejo de Administración del jueves 11 de octubre de 2018, según convocatoria y acta CA-14-2018, CA-01-2019 de 18 de febrero de 2019 y CA-02-2019 de 18 de marzo de 2019, y dadas a conocer, analizada y aprobada por Asamblea General Ordinaria, realizada el día 30 de marzo de 2019.

MANUAL DE CREDITO
Cooperativa Ahorro y Crédito
Meteorología DAC- LTDA
Fecha aprobación: 25 de Agosto de 2021
pág. 19



METEOROLOGÍA DAC LTDA.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO

Dirección: Carlos Endara OE3-70 y Av. De la Prensa - Edificio Viteri, 2do. piso

Telf.: 0989379495 -- 2251-974 2259-329 • Quito - Ecuador

coopmetdac@yahoo.es coopmetdac@gmail.com

9. CERTIFICO QUE: El presente MANUAL DE CRÉDITO fue conocido, analizado, discutido y aprobado en sesiones del Consejo de Administración del miércoles 25 de agosto de 2021, jueves 19 de agosto del 2021 y miércoles 28 de julio del 2021 según convocatoria y acta CA-010-2021, CA-009-2021 y CA-008-2021 y dadas a conocer, analizada y aprobada por Asamblea General Ordinaria, realizada el día jueves 2 de septiembre de 2021.

Atentamente,

Tlga. Alis de la Torre
SECRETARIA
COOP AH Y CR MET DAC



MANUAL DE CREDITO
Cooperativa Ahorro y Crédito
Meteorología DAC- LTDA
Fecha aprobación: 25 de Agosto de 2021
pág. 20